



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Inicio Transparencia y Acceso a la Información Pública Atención al ciudadano Participa Ministerio Normatividad Prensa

Buscar...



### Comunicado del Ministerio de Transporte de Colombia

Inicio Comunicado del Ministerio de Transporte de Colombia

Compartir

Buscar

### Compartir en:



Buscar

Palabras...



En consideración a la situación que atraviesan los vehículos venezolanos de transporte internacional de carga por carretera que se encuentran en el territorio nacional, el Ministerio de Transporte de Colombia, fundamentado en la solidaridad y el reconocimiento de la hermandad que existe entre ambos pueblos, se permite manifestar:

1. Se reconoce la vigencia del *Plan Operativo para la Reactivación Gradual del Transporte Internacional de Carga y Pasajeros por Carretera*, que establece las condiciones para la prestación del servicio de transporte internacional de carga por carretera entre Colombia y Venezuela, con el objeto de liberalizar su oferta; y por tanto se garantizan las modalidades que prevé dicha normativa para el tránsito de mercancías entre los dos países.
2. Los vehículos venezolanos que estén aislados en el interior de Colombia y tengan que regresar a su país de origen, podrán hacer tránsito por Colombia por una sola vez, sin carga. Para los vehículos con carga en esta situación, se realizará el proceso de cambio de cabezote / enganche y desenganche.
3. El Ministerio de Transporte integrará activamente un Comité Técnico binacional en materia de *transporte y movilidad* que analizará, entre otros asuntos, la situación jurídica de los vehículos venezolanos en propiedad de transportistas colombianos que busquen prestar el servicio.
4. Los propietarios de vehículos de carga venezolanos proporcionarán la información necesaria para realizar el proceso del registro de información en los medios tecnológicos que disponga el Ministerio de Transporte, para el registro de operaciones de transporte internacional de carga, a fin de apoyar la atención de vehículos venezolanos automotores de carga terrestre al ingreso y salida de mercancías en territorio colombiano.
5. Para efectos de garantizar la seguridad de la movilización de carga líquida refrigerada a polvos que...

Hable con nosotros

permitirá el traslado temporal de la un destino, respetando las condiciones se al transporte de carga por carretera, co la prestación del servicio establecidos



MINISTERIO DE TRANSPORTE

- Presidencia
- Vicepresidencia
- MinJusticia
- MinDefensa

**Aplicativos Institucionales**

Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC)  
 RND  
 Correo Institucional

Ansemitra  
 Manual de señaliza  
 Plan Vial Regional  
 Peajes Electrónicos  
 Gestor de Proyecto  
 Infraestructura (GP  
 Plan Nacional de Ví  
 Integración Regiona

AC  
 Logístico de Colombia

Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígame en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

Just now

- En Ruta a Mi Casa Ya
- Línea de Crédito Transporte Responde
- Otros temas
- Mi pregunta no se encuentra entre estos temas
- Tramites PQRS

Type your message



Certificaciones de calidad

Políticas de privacidad

Términos de uso

Movilnet

Ingreso al sistema



Última fecha de actualización: Martes 25 de abril de 2023 10:05 am

Ministerio de  
 Teléfono de atención:  
 (+57 60 1) 3240800  
 Línea gratuita:  
 01 8000 112042  
 Línea de Transparencia:  
 01 8000 110950

**Canales oficiales de radicación**

Portal web [aquí](#)  
 Correo institucional:  
[servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co)  
 Correo de notificaciones judiciales:  
[notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co)  
[Más Información canales de atención.](#)

**Agéndese para videollamada aquí:**

Lunes a viernes  
 de 7:00 a.m. - 5:00 p.m.  
 Horario de atención canal telefónico:  
 Lunes a viernes





### Transporte

Calle 24 # 60 -  
50 Piso 9  
Centro Comercial  
Gran Estación II  
(Bogotá, D.C -  
Colombia)

Horario de  
Atención: 8:30  
a.m. a 4:30 p.m.

Solo atención  
presencial por  
agendamiento

 ["bit.ly/3AjYqyH](https://bit.ly/3AjYqyH)

Powered by NEXURA

